

INVERSIONES Y REPRESENTACIONES ARIANNY, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 216° y 167°

Abog EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 28 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 19 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-1509

ESTE FOLIO PERTENECE A:

INVERSIONES Y REPRESENTACIONES ARIANNY, C.A

Número de expediente: **454-1509**

CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. Quien suscribe, EDUARD ENRIQUE CALDERON, venezolano, mayor de edad, Soltero, titular de la cédula de Identidad No. V-17.346.299, domiciliado en Monay del estado Trujillo, debidamente autorizada por la asamblea extraordinaria, fecha cinco (05) de junio de 2026 de la empresa **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES ARIANNY, C.A.**, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 7 de Mayo del año dos mil nueve (2009), bajo el expediente N° 454-1509, N° 46 Tomo 10-A RMPET, ante Usted respetuosamente acudo y expongo: presento para su registro copia certificada del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas basada en los siguientes puntos: PRIMERO: Constatación del Quorum. SEGUNDO: Nombramiento de Comisario Ad Hoc. TERCERO: Cambio del Domicilio. CUARTO: Aumento de capital a través de incremento del Valor Nominal de la acción. QUINTO: Nombramiento de Comisario y ratificación de la Junta Directiva. SEXTO: Modificación de las cláusulas afectadas. SEPTIMO: Clausura. Participación que hago para fines de registro e inserción en el expediente de la compañía, rogándole se sirva expedirme copia certificada de los documentos remitidos y del auto de otorgamiento respectivo. En Valera, Estado Trujillo, a la fecha de su presentación. EDUARD ENRIQUE CALDERON REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Jueves 18 de Junio de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CARLOS JUAREZ IPSA N.: 22206, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 19, TOMO 28A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 205158.39 Según Planilla RM No. 45400242029. La identificación se efectuó así: Eduard Enrique Calderon C.I.V-17346299 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PAGINA PERTENECE A: **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES ARIANNY, CA** Número de expediente: 454-1509 MOD ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL INVERSIONES Y REPRESENTACIONES ARIANNY, C.A. En el día de hoy, cinco (05) de junio de 2026, siendo las 08:00 a.m., se realiza la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil **INVERSIONES Y REPRESENTACIONES ARIANNY, C.A.**, debidamente inscrita por ante este Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 7 de Mayo del año dos mil nueve (2009), bajo el expediente N° 454-1509, N° 46 Tomo 10-A RMPET, encontrándose reunidos los accionistas EDUARD ENRIQUE CALDERON, Venezolano, Soltero, Mayor de Edad, Titular de la Cedula de Identidad N° V-17.346.299, en representación de SIETE MIL (7.000) ACCIONES de su propiedad y ESTELA LISETH BERRIOS AGUILAR, Venezolana, Soltera, Mayor de Edad Portadora de la Cedula de Identidad N° V-13.997.561, en representación de TRES MIL (3000) ACCIONES de su propiedad, estando de esta forma presente el 100% del Capital Social de la Compañía, se prescindió de la convocatoria previa, razón por la cual los accionistas declararon válidamente constituida la Asamblea. También está presente como invitada especial la Licenciada EMILY NATHALY SANTIAGO VILLEGAS, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.147.936, de Profesión Contador Público, de este domicilio, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el C.P.C. N° 175.834. Para deliberar y decidir, en este sentido, preside la Asamblea el socio EDUARD ENRIQUE CALDERON, en su condición de Presidente de la empresa, quien dio lectura al orden del día: PRIMERO: Constatación del Quorum. SEGUNDO: Nombramiento de Comisario Ad Hoc. TERCERO: Cambio del Domicilio. CUARTO: Aumento de capital a través de incremento del Valor Nominal de la acción. QUINTO: Nombramiento de Comisario y ratificación de la Junta Directiva. SEXTO: Modificación de las cláusulas afectadas. SEPTIMO: Clausura. Se procedió a deliberar sobre el primer punto del orden del día. PRIMERO: Constatación de Quorum. Toma la palabra el Presidente de la Asamblea, quien llama a lista y constata la presencia o representación en la Asamblea de los accionistas que constituyen y constata la presencia o representación en la Asamblea de los accionistas que constituyen el CIENTO POR CIENTO (100%) del Capital Social, ésta adquirió el carácter de Asamblea Universal o totalitaria por lo cual se omitió la publicación de la convocatoria previa. Aprobado este punto por los presentes, se procede al desarrollo del siguiente punto de la agenda del día. SEGUNDO: Nombramiento de Comisario Ad Hoc. Toma nuevamente la palabra quien preside la Asamblea y manifiesta que el Comisario Principal de la compañía no ha sido localizado y siendo el mismo necesario para la emisión del informe referido a la revisión de estados financieros y el aumento de capital, en consecuencia, sugiere sea nombrado un Comisario Ad-hoc y propone para el cargo a la ciudadana EMILY NATHALY SANTIAGO VILLEGAS, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.147.936, de Profesión Contador Público, de este domicilio, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el C.P.C. N° 175.834. Siendo aprobado este punto por unanimidad de inmediato se le concede el derecho de palabra a la Licenciada EMILY NATHALY SANTIAGO VILLEGAS, quien manifiesta que acepta el Cargo de Comisario Ad-hoc y pide un tiempo prudencial para revisar los estados financieros y emitir su informe. Sometido este punto a la Asamblea, se aprueba por unanimidad. TERCERO: Cambio del Domicilio: continuando con la palabra el EDUARD ENRIQUE CALDERON, expone la necesidad de realizar el cambio de domicilio en la sede principal de la Empresa ubicada en la Avenida 2da número 224, sector Campo Alegre, Municipio Carvajal del Estado Trujillo, para la Avenida José Felipe Márquez Cañizales, local

S/N, Sector la Morita La Plazuela, Parroquia Cruz Carrillo, Municipio Trujillo, estado Trujillo. Por lo cual se modifica la cláusula tercera más adelante. CUARTO: Aumento de capital a través de incremento del Valor Nominal de la acción. Continuando con la palabra el presidente de la Asamblea, propone se realice un aumento de capital VEINTE MIL BOLÍVARES (Bs. 20.000,00), a la cantidad de SEIS MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 6.000.000,00) para lo cual se realizará un aporte de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 5.980.000,00), de la forma descrita en el estado financiero anexo. Así mismo propone que dicho aporte se utilice para realizar un incremento del valor nominal de la acción de DOS BOLÍVARES (Bs. 2,00) a la cantidad de SEISCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 600,00) por lo que no se emiten nuevas acciones y cada accionista conserva el paquete accionario que posee. Se somete al consideración, siendo aprobado por unanimidad de los asambleístas. Dicho esto, el aporte para el aumento de capital se procede a realizar de la siguiente manera: el accionista EDUARD ENRIQUE CALDERON, aporta la cantidad de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL BOLÍVARES (Bs. 4.186.000,00), lo que representa el setenta por ciento (70%) del monto a aumentar; y la accionista ESTELA LISETH BERRIOS AGUILAR, aporta la cantidad UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL BOLÍVARES (Bs. 1.794.000,00), lo que representa el treinta por ciento (30%) del monto a aumentar. Modificándose la cláusula afectada más adelante. Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad. QUINTO: Nombramiento de Comisario y ratificación de la Junta Directiva. Toma la palabra la accionista ESTELA LISETH BERRIOS AGUILAR, quien propone se designe como Comisario principal de la empresa por cinco (05) años a la Licenciada EMILY NATHALY SANTIAGO VILLEGAS, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.147.936, de Profesión Contador Público, de este domicilio inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el C.P.C. N° 175.834. De igual forma tomando en cuenta del próximo vencimiento de la junta directiva, propone la ratificación de la misma por los próximos cinco (5) años, como presidente al accionista EDUARD ENRIQUE CALDERON y a la accionista ESTELA LISETH BERRIOS AGUILAR como vicepresidenta. Se somete este punto a consideración siendo aprobado por unanimidad. se le otorga la palabra a la Licenciada EMILY NATHALY SANTIAGO VILLEGAS manifestando que acepta el cargo y emite su carta a los fines de que sea agregada: al expediente de la empresa, seguidamente se le otorga la palabra a EDUARD ENRIQUE CALDERON y a ESTELA LISETH BERRIOS AGUILAR, quienes manifiestan que acepta el cargo. Modificándose la cláusula más adelante. SEPTIMO: Modificación de las cláusulas afectadas. El Presidente de la Asamblea manifiesta que, en vista de todos los acuerdos y resoluciones adoptados en esta asamblea, se hace necesario modificar las cláusulas afectadas de los estatutos sociales de la empresa. Se somete este punto a consideración, siendo aprobado por unanimidad. En consecuencia, las mencionadas cláusulas quedan redactadas de la siguiente manera: TERCERA: El domicilio principal de la compañía será en la Avenida José Felipe Márquez Cañizales, local S/N, Sector la Morita, La Plazuela, Parroquia Cruz Carrillo, Municipio Trujillo, estado Trujillo. Pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en otras ciudades del país. QUINTA: El capital social de la compañía es de SEIS MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 6.000.000,00), divididos y representados en DIEZ MIL (10.000) acciones nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de SEISCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 600,00) cada una, representado en Mobiliario y Equipos según balance anexo. El cual se encuentra representado de la siguiente manera por los accionistas: El accionista EDUARD ENRIQUE CALDERON, suscribe y paga SIETE MIL (7.000) acciones y ha entregado en caja el CIENTO POR CIENTO (100%) de su valor, es decir CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 4.200.000,00) en mobiliario y equipo, y la accionista ESTELA LISETH BERRIOS AGUILAR, suscribe y paga TRES MIL (3.000) acciones y ha entregado en caja el CIENTO POR CIENTO (100%) de su valor, es decir UN MILLON OCHOCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 1.800.000,00) en mobiliario y equipo según consta en balance anexo. Y nosotros, EDUARD ENRIQUE CALDERON, y ESTELA LISETH BERRIOS AGUILAR, anteriormente Identificados, DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. DECIMA NOVENA: Se ha designado como PRESIDENTE: EDUARD ENRIQUE CALDERON, como VICE-PRESIDENTE: ESTELA LISETH BERRIOS AGUILAR, todos plenamente identificados. Para un periodo de CINCO (5) años se ha nombrado como Comisario Principal a la Licenciada EMILY NATHALY SANTIAGO VILLEGAS, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.147.936, de Profesión Contador Público, de este domicilio inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el C.P.C. N° 175.834. OCTAVO: Clausura. Agotado así el temario y SEISCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 600,00) cada una, representado en Mobiliario y Equipos según balance anexo. El cual se encuentra representado de la siguiente manera por los accionistas: El accionista EDUARD ENRIQUE CALDERON, suscribe y paga SIETE MIL (7.000) acciones y ha entregado en caja el CIENTO POR CIENTO (100%) de su valor, es decir CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 4.200.000,00) en mobiliario y equipo; y la accionista ESTELA LISETH BERRIOS AGUILAR, suscribe y paga TRES MIL (3.000) acciones y ha entregado en caja el CIENTO POR CIENTO (100%) de su valor, es decir UN MILLON OCHOCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 1.800.000,00) en mobiliario y equipo según consta en balance anexo. Y nosotros, EDUARD ENRIQUE CALDERON, y ESTELA LISETH BERRIOS AGUILAR, anteriormente Identificados, DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaramos que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. DECIMA NOVENA: Se ha designado como PRESIDENTE: EDUARD ENRIQUE CALDERON, como VICE-PRESIDENTE: ESTELA LISETH BERRIOS AGUILAR, todos plenamente identificados. Para un periodo de CINCO (5) años se ha nombrado como Comisario Principal a la Licenciada EMILY NATHALY SANTIAGO VILLEGAS, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.147.936, de Profesión Contador Público, de este domicilio inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el C.P.C. N° 175.834. OCTAVO: Clausura. Agotado así el temario y previa delegación en la persona de EDUARD ENRIQUE CALDERON, venezolano, mayor de edad, Soltero, titular de la cédula de Identidad No. V-17.346.299, la responsabilidad de participar a la ciudadana Registradora competente, acerca de los acuerdos y resoluciones aquí adoptados, se declaró concluido el acto y en conformidad firman: EDUARD ENRIQUE CALDERON ESTELA LISETH BERRIOS AGUILAR Jueves 18 de Junio de 2026.(FDOS) Eduard Enrique Calderon C.I:V-17346299 Abog EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.2.1375** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA